



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	YESID JAVIER VALVERDE ÁLVAREZ
Demandado	SANDRA MARCELA PATIÑO CARDONA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00723 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de YESID JAVIER VALVERDE ÁLVAREZ en contra de SANDRA MARCELA PATIÑO CARDONA, por las siguientes sumas de dinero:

- a.** Por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$7.000.000) como capital, incorporado en la letra de cambio, aportada en copia.
- b.** Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 11 de enero de 2022, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión en forma personal al demandado, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: El demandante YESID JAVIER VALVERDE ÁLVAREZ puede actuar en causa propia en razón de la cuantía.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberá guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 109** hoy **27 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522298683abbaa01780327f709408f9cb313a23a230128835f72b15687bbe944**

Documento generado en 26/07/2022 11:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>